



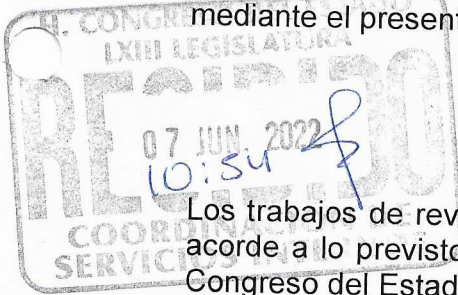
06 de Junio de 2022
Oficio No. CTRL/LXIII/065/22
Asunto: Notificación de Informe preliminar de Auditoría

C.P. DANIEL NIETO CARAVEO
COORDINADOR DE SERVICIOS INTERNOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE S.L.P.
PRESENTE.-



Por medio del presente le envío un cordial saludo, y a efecto de dar cumplimiento al programa de trabajo de la Contraloría Interna y con fundamento en el artículo 198 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se le da a conocer el resultado preliminar de la **AUDITORÍA 1.2** referente al parque vehicular del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el presente:

INFORME



Los trabajos de revisión al parque vehicular del H. Congreso del Estado se llevaron acorde a lo previsto en el artículo 181 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado fracciones I, II, VII además del Lineamiento General Para Uso y Control de Vehículos Oficiales del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emitido por la Junta de Coordinación Política, de fecha 28 de Mayo del año 2021.

1.- Se analizaron los resguardos de los vehículos y se obtuvo como resultado que no cuentan con un control correcto de los resguardos de los vehículos, ya que ningún resguardo de los 40 vehículos con los que cuenta el H. Congreso del Estado cuenta con lo establecido en los lineamientos antes mencionados; ningún resguardo contiene la firma del Coordinador de servicios internos, ni la firma del responsable de servicios generales.

Únicamente pudimos dar cuenta de 19 resguardos firmados por quien recibió el vehículo asignado, es decir 21 vehículos no cuentan con hoja de resguardo por lo que se desconoce el uso y bajo qué responsabilidad se encuentran esos bienes.

En el caso de los vehículos que se encuentran asignados y con firma de responsable del vehículo, en algunos resguardos se encuentra firma de quien recibe pero sin indicar el nombre, por lo tanto, aunque se cuenta con firma de responsable, se desconoce quien recibió la unidad.



RECOMENDACIÓN:

Se deben de elaborar los 40 resguardos de la totalidad de vehículos con los que cuenta el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, que contengan los datos completos como lo marca el artículo 17 del Lineamiento General para Uso y Control de Vehículos oficiales que son:

- a) Datos del vehículo (modelo, marca, color, placas)
- b) Datos de la póliza de seguro
- c) Diagnostico visual de partes de vehículo
- d) Documentación, equipo y accesorios con el que cuenta el vehículo
- e) Nombre y firma del Diputado o Coordinador que lo haya solicitado
- f) Nombre y firma del Coordinador de Servicios Internos de autorización y entrega del vehículo oficial
- g) Nombre y firma del responsable
- h) Fecha del resguardo

Es importante resaltar que debe de contener **NOMBRE Y FIRMA** de quien solicita, de quien recibe y de quien autoriza, para que dicho proceso sea completo y correcto.

En el caso de los vehículos que no se encuentran asignados a ningún funcionario, **INVARIABLEMENTE**, se debe de contar con un resguardo de quien tiene la responsabilidad y la posesión del bien, esto con el fin de contar también con un proceso correcto de control de los vehículos.

2.- Se revisó que los vehículos contaran con póliza de seguro y que en el expediente se contara con una copia de la licencia de conducir de quien tiene el resguardo de cada vehículo, como lo señala el artículo octavo del lineamiento correspondiente;

RECOMENDACIÓN

Se debe de integrar a cada expediente de cada vehículo asignado, el nombre del conductor del vehículo, el cargo que ocupa, así como una copia simple de la licencia de conducir vigente.

Se recomienda revisar o en su caso planear la reparación y asignación de vehículos, esto con el fin de valorar en la próxima renovación de las pólizas de seguros, cuales vehículos no deben de incluirse y evitar un gasto innecesario, ya que actualmente detectamos tres vehículos descompuestos así como dos motocicletas que en ambos casos desde la inicio de la legislatura no se han movido y fueron incluidos en las pólizas de seguro actuales.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA

CONTRALORÍA INTERNA

3.- En la revisión del parque vehicular, se encuentra el vehículo Chevrolet cruze placas UWK711-C, el cual dentro de la revisión física del automóvil, se encuentra ubicado en el estacionamiento de pensiones ubicado en la calle de Independencia esquina con la calle de Madero, en el piso cuatro cajón dos, le falta una placa, el vehículo se encuentra en malas condiciones de uso, al parecer descompuesto, el cual dentro del expediente respectivo se encuentra copia de carta de NO liberación del vehículo a quien estuvo asignado en la LXII Legislatura, sin embargo no se cuenta con la evidencia del proceso de cobro para la reparación del mismo por parte del funcionario responsable.

RECOMENDACIÓN

Es necesario conocer a detalle el procedimiento de cobro a la conclusión de la LXII Legislatura respecto de la carta de no liberación de la responsiva del vehículo Chevrolet cruze placas UWK711-C, con el fin de proceder a lo conducente, es decir, en caso de que se haya retenido el monto que corresponde a la reparación del vehículo, se debe solicitar el recurso para la reparación del automóvil, o bien, sino se realizó el cobro, deberá hacer de su conocimiento a su superior jerárquico para que proceda en consecuencia.

4.- en el caso de los vehículos que no se encuentran asignados a ningún funcionario, y que por lo tanto no hay resguardos, nos dimos a la tarea de ubicarlos físicamente, sin embargo durante el proceso de revisión no tuvimos a la vista los siguientes vehículos:

- ❖ CAMIONETA RANGER PLACAS TC0172H
- ❖ VEHICULO TSURU PLACAS UYF834A
- ❖ VEHICULO TSURU PLACAS UWJ479Z
- ❖ VEHICULO SENTRA PLACAS VEF4525
- ❖ VEHICULO SENTRA PLACAS VEF4526

RECOMENDACIÓN:

Se debe de contar con bitácoras del control de vehículos que contengan lo establecido en el lineamiento para uso y control de vehículos oficiales, es decir lo estipulado en los artículos 4, 5, 6, 7, y 40 principalmente que refiere a un buen control de la platilla vehicular, apegándose a las disposiciones legales de dicho lineamiento publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de Julio del año 2021.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LVIII LEGISLATURA
CONTRALORÍA INTERNA

Se hacen de su conocimiento el presente informe donde se incluyen las cuatro observaciones a la revisión de la platilla vehicular con su correspondiente recomendación, esto con el fin de solicitar que en un plazo no mayor de 15 días hábiles a la notificación del informe, nos presente a este órgano Interno de Control, las acciones ejecutadas a las recomendaciones mencionadas en líneas anteriores.

Sin otro particular le reitero mis consideraciones.



ATENTAMENTE

C.P. ANA MARÍA CARRERA MARTEL
CONTRALORA INTERNA DEL H CONGRESO DEL ESTADO

C.c.p. Dip. José Luis Fernández Martínez Presidente Junta De Coordinación Política
C.c.p. Dip. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría Presidente De La Mesa Directiva
C.c.p. Lic. Alejandro García Moreno Oficial Mayor del Congreso del Estado